202401017192
Fecha Radicado: 2024-11-22 16:45:15.403

Medellín, 22/11/2024

20240101719 2

Cuenta de cobro No: 7
Contrato No: 210 de 2024
Contratista: DIANA MARCELA GALLO GIRALDO
Cédula / NIT No: C.C. 1036955178
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de bolo, softbol y tejo en las modalidades y categorías de Juegos Nacionales.

CDP No: 260 del 27 de febrero de 2024
CDP Adición: 1044 del 04 de octubre de 2024
RCP No: 1854 del 14 de marzo de 2024
RCP Adición:10540 del 18 de octubre de 2024
Fecha de inicio del contrato: 15 de marzo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 39107857
Valor a pagar: 4908936

Periodo: Noviembre
No. de entregas o desembolsos/Total: 7 de 8

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
1854 del 14 de marzo de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	0
10540 del 18 de octubre de 2024	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.30	Honorarios	4908936
		TOTAL:	4908936

202401017192
Fecha Radicado: 2024-11-22 16:45:15.403

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO